



COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

PRESIDENTE:

D. Mario Andrés Urrea Mallebrera, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. por sí y por delegación de D. Francisco Javier Quesada Ferre. Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Generalitat Valenciana y D^a Pilar Navarro Rodríguez, Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Junta de Andalucía

SECRETARIA:

D^a Mónica Gonzalo Martínez, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.

VOCALES:

Representantes de la Administración del Estado

D. Victor Manuel Arqued Esquía, Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, por delegación de *D. Manuel Menéndez Prieto*, Director General del Agua.

D. Manuel José Méndez Romera, Director del Área de Sanidad, por delegación de *D^a Covadonga Caballo Diéguez*, Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud laboral.

Representantes de las Comunidades Autónomas

D. Sebastián Delgado Amaro, Director

En Murcia, siendo las once horas y cincuenta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Segura, en la Sala de Juntas del Organismo.

El Sr. Presidente da la bienvenida a todos los asistentes y en especial a los nuevos miembros que se incorporan a este Comité y cede la palabra a D^a Mónica Gonzalo Martínez, Secretaria General del Organismo, que una vez verificada la existencia de quórum, da lectura de las delegaciones de voto recibidas, reseñadas al margen.

El Sr. Presidente inicia la presente sesión con el **primer punto** del orden del día “**Aprobación del Acta de la sesión anterior de 3 de septiembre de 2015**”. El acta fue enviada a los miembros junto con la citación, y ante la ausencia de observaciones a la misma, se declara **aprobada**.

Continúa con el **segundo punto** del orden del día “**Informar al C.A.C. sobre el papel de las autoridades competentes y del C.A.C. en el cumplimiento de las atribuciones del R.D. 126/2007.**”

El Sr. Presidente resalta la importancia del Comité de Autoridades Competentes (en adelante C.A.C.), ya que empieza un tercer ciclo de planificación, con el propósito de intentar cumplir con la periodicidad en las reuniones, y cede la palabra a *D. Victor Manuel Arqued Esquía*, Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, que destaca la involucración del C.A.C. en los Organismos de cuenca como algo necesario y especialmente,

Información de Firmantes del Documento

GONZALO
URREA

MARTINEZ
MALLEBRERA

MONICA
MARIO ANDRES

14/02/2020 11:23(UTC)
17/02/2020 21:51(UTC)





General del Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. César López Ballesteros, Director Provincial de Fomento de Albacete, por delegación de D^a Agustina García Élez, Presidenta de la Agencia del Agua de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Invitados

D. Francisco Javier García Garay, Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.

D. Jesús García Martínez, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.

para la preparación de los planes hidrológicos.

Recuerda que la última reunión del C.A.C. se realizó en septiembre de 2015 para un acto formal que requería la conformidad del mismo. Desde esa fecha hasta la actualidad, este Órgano no se ha reunido porque no ha hecho falta para realizar algo concreto, siendo esto un problema general y no exclusivo de la Confederación del Segura. Actualmente estamos con el tercer ciclo de planificación empezado, quedan algo más de dos años de intenso trabajo, y se pretende que en todas las cuencas intercomunitarias, el trabajo con las Autoridades Competentes se potencie y mejore. Le gustaría que se modificaran algunas normas que regulan este Comité, en concreto, el artículo 36.bis del texto refundido de la Ley de Aguas y el Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero. Inicialmente, el C.A.C. se creó como un Órgano de muy alto nivel, para validar un intenso trabajo que a otro nivel se ha estado realizando, de acuerdo con la compleja red de competencias que cada Comunidad Autónoma o cada Departamento de la Administración del Estado.

D. Victor Arqued explica que hay tres funciones que la Ley destaca para este Comité. La primera, favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas de cada Demarcación. Otra de las atribuciones es impulsar la adopción de las medidas que exija el cumplimiento de las normas y la tercera de las funciones es proporcionar a la Unión Europea la información relativa a la demarcación hidrográfica que se requiera.

Indica que la Confederación Hidrográfica del Segura, igual que el resto de las demarcaciones intercomunitarias, ha sacado a consulta pública los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación. Estos documentos incluyen en el anejo nº 1 una descripción del panorama de Autoridades Competentes que hay en la Demarcación, de acuerdo con unos determinados roles, que nacen de los requisitos de comunicación a la Unión Europea de los roles de estas Administraciones. Interesa mucho que se revisen y verifiquen las competencias en el ámbito de la Demarcación del Segura y que no tengan competencias muy distintas de las que puedan tener, por ejemplo, en el Tajo, en el Duero o Guadiana. Informa que ahora se van a trabajar estos documentos en cada Demarcación y posteriormente, en el Ministerio se tratará de consolidar una versión final, para que se unan las discrepancias que pueda haber entre lo que haya surgido en una cuenca o en otra. Cuando se termine este proceso, saldrán a consulta pública los borradores del Plan en el año 2020 y se reportarán a la Comisión Europea en el año 2022. Interesa que se trabaje con la Confederación del Segura y con las demás

Información de Firmantes del Documento			
GONZALO	MARTINEZ	MONICA	14/02/2020 11:23(UTC)
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	17/02/2020 21:51(UTC)





Confederaciones y aprovechar el periodo de consulta pública que acaba en el próximo mes de abril.

El Sr. Arqued solicita que se haga llegar sugerencias, preocupaciones, oportunidades de mejora para tomar en consideración, a fin de plantear una nueva revisión de este tipo de órganos. Indica que el Plan es un producto de todos, por eso desde el Ministerio se pretende que este tipo de reuniones del C.A.C. no se realicen ocasionalmente; de esta forma, cuando en el año 2021 haya que informar el Plan para expresar la conformidad del Comité, todos los miembros hayan visto lo que hay en el Plan con anterioridad.

Interviene el Sr. Presidente para destacar la voluntad del Ministerio de conseguir una mayor implicación del C.A.C., e incluso de las propias Confederaciones y la Dirección General, siendo el Comité la expresión de esa coordinación. Pregunta sobre el Reglamento de Funcionamiento, a lo que el Sr. Arqued contesta que hay cuencas que si lo tienen.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si hay alguna duda sobre este punto, no habiendo ninguna.

A continuación, el Sr. Presidente pasa al **tercer punto** del orden del día **“Dar cuenta del inicio del proceso de elaboración del Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR).”**

El Sr. Arqued informa que el Plan DSEAR se configura como un Plan complementario al proceso general de planificación, tal y como prevé la Directiva Marco del Agua. Desde el Ministerio se está preparando este Plan como una oportunidad de revisar las estrategias de intervención que se han venido planteando en los programas de medidas que acompañan a los planes hidrológicos. Esto es necesario por varias razones; una, porque no se avanza adecuadamente, a final del año 2018 se está en el 50% del ciclo de planificación, y al no avanzar con la suficiente efectividad, se están incumpliendo obligaciones jurídicas importantes. Por ello, hay 5 procedimientos de infracción abiertos, de aguas residuales urbanas, 2 o 3 procedimientos por la Directiva Marco del Agua, 1 procedimiento por la Directiva de Nitratos procedentes de la contaminación y además, en el caso de las aguas residuales, se está pagando una multa, que asciende a unos 12 millones y una multa coercitiva diaria, que en la actualidad asciende a unos 21 millones al año; se calcula día a día y se liquida cada 6 meses. Añade que haciendo uso de un Real Decreto del año 2013, el Estado ha iniciado la tramitación para repercutir parte de la sanción a las Autoridades Competentes correspondientes. Así existe una fracción de la sanción que se deriva de no haber ejecutado medidas de interés general del Estado y en ese caso, está claro que se tiene que asumir la sanción entre todos y abonarse con cargo a los fondos del Estado, pero hay otra fracción que aunque a día de hoy se haya pagado también por el Estado, éste lo está reclamando a la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con el número de aglomeraciones afectadas y la carga contaminante y con criterios que recoge la sanción.

El Sr. Arqued expresa que lo que se espera hacer en los próximos meses, es, asumir que la transición ecológica, que da nombre al Ministerio, persigue trasladar nuestros patrones de comportamiento hacia un futuro más coherente con el contexto en que vivimos, reduciendo sus impactos sobre el medio al tomar en consideración otras cuestiones relacionadas con la

Información de Firmantes del Documento			
GONZALO	MARTINEZ	MONICA	14/02/2020 11:23(UTC)
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	17/02/2020 21:51(UTC)





variabilidad del clima, con la reducción de consumo de combustible fósiles, y de los efectos ambientales, ya que hay que tener en cuenta que los recursos hídricos son limitados. Para dar respuesta a todo eso, se ha configurado este Plan, como un Plan complementario al proceso general de planificación hidrológica, es decir, un instrumento de apoyo para los planes hidrológicos, tal y como prevé la Directiva Marco del Agua. En este sentido, el artículo 13.5 de la Directiva Marco del Agua contempla la posibilidad de que existan estos Planes Territoriales, Sectoriales, temáticos, que apoyan el proceso de planificación.

El Sr. Arqued muestra a través de un video, un sistema de base de datos del Ministerio que describe la información de toda España, y que integra las 25 demarcaciones hidrográficas, que se han consolidado con el Plan del Segundo Ciclo de Planificación reportado a la Comisión Europea. Explica que en esa base de datos, además de los detalles del Plan, también están los programas de medidas, que en este momento se encuentran activos para el segundo ciclo de planificación, siendo unas 11.500 las medidas de todas las demarcaciones españolas, ordenadas por Comunidades Autónomas. Señala las columnas que contienen los presupuestos, la suma de los costes de las medidas según la información de la base de datos y regionalizadas por Comunidades Autónomas; así como las medidas que se hacen en la Comunidad Autónoma para el primer ciclo y para el segundo ciclo. También hace referencia a otra tabla que refleja 21.000 millones de Euros, que son la inversión que se prevé ejecutar antes del año 2021. En cuanto a las medidas de saneamiento y depuración, señala un gráfico, en el que por un lado, se observa el reparto del número de medidas de saneamiento y depuración por Comunidad Autónoma y por otro lado, el coste de esas medidas. Indica que están representadas 3.433 medidas, sin embargo, en los procedimientos de sanción, hay involucradas unas 1.000 aglomeraciones urbanas, que según la opinión de la Comisión, sobre ellas hay que hacer cosas. La Directiva también obliga a implantar un tratamiento adecuado en aglomeraciones urbanas menores de 2.000 habitantes o equivalentes. En los programas de medidas de los planes hay actuaciones planteadas sobre aglomeraciones urbanas menores de 2.000 habitantes o equivalentes, pero que no están en los procedimientos de infracción. También menciona cuántas medidas de saneamiento y depuración corresponden a la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, a otros o desconocidos. Otra imagen señala a la Entidad que ejecuta la obra y a la Entidad que la paga; por ejemplo, con un convenio. Habrá una parte que pondrá el Estado, una parte la Comunidad Autónoma, otra que podrá el Ayuntamiento, y otra, de otros fondos.

El Sr. Arqued muestra otra imagen que es el resultado del informe bienal, el que llamamos Q2017, que contiene la información que España envió a la Comisión Europea en el año 2018 con la autoevaluación que nos hacemos del tratamiento de las aguas residuales. Señala una autoevaluación que realizan las Comunidades Autónomas y que incluye el número de aglomeraciones urbanas que las Comunidades Autónomas definen y que identifican 2.084 mayores de 2.000 habitantes equivalentes. Hace referencia a una tabla ordenada por el campo de no conformidad; la primera columna representa el porcentaje de aglomeraciones urbanas que no cumplen dentro de cada Comunidad Autónoma y la segunda el porcentaje sobre el total de España. Por ejemplo, Murcia tiene 40 aglomeraciones urbanas y cumplen las 40; por tanto, en cuanto al total de Murcia, corresponde un 0% de no cumplimiento; en cambio, en Asturias, un 38% de las aglomeraciones urbanas no son conformes, pero en el contexto nacional, representa solo el 2%. Sin embargo, en Andalucía el 54% de las aglomeraciones urbanas no son conformes y eso supone el 41% del incumplimiento nacional.

Información de Firmantes del Documento			
GONZALO	MARTINEZ	MONICA	14/02/2020 11:23(UTC)
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	17/02/2020 21:51(UTC)





A continuación, explica que este Plan DSEAR se plantea con el objetivo estratégico de ordenar y priorizar los programas de medidas de los planes hidrológicos para lograr su alineamiento con la transición ecológica que requiere nuestra economía y atender sin demora nuestras obligaciones jurídicas, sobre todo, de ámbito comunitario, para conseguir que no haya más infracciones. Y esto se traduce en dos tipos de productos, unos objetivos de gobernanza y unos objetivos operativos.

Estos objetivos de gobernanza se plantean como proyectos normativos que acompañarían al Plan y que si el Gobierno lo considera procedente, se podrían tramitar y adoptar en un futuro próximo. Una cuestión importante es la priorización de inversiones de los programas de medidas y el refuerzo de la cooperación interadministrativa. Otra cuestión es la definición de actuaciones de interés general del Estado, ya que si una actuación es de interés general, significa que se paga por el Estado entre todos, y habrá que intentar proponer una propuesta legislativa que reduzca la discrecionalidad que actualmente puede ejercerse en la declaración de interés general para que sea más racional. También habrá que mejorar la eficiencia energética del tratamiento, regeneración y reutilización de las aguas residuales, mejorar la financiación y la recuperación de costes, así como fomentar la reutilización de las aguas residuales regeneradas. Apunta que independientemente de eso, la reutilización supone unos costes adicionales a la depuración que hay que aclarar sobre quién han de repercutirse. Interesa que el Programa de Medidas esté cada vez más claro y aproveche mejor estas y otras oportunidades que a través de los proyectos normativos se quiere potenciar.

El Sr. Arqued señala que la documentación del programa de medidas, nos interesa completarla y mejorarla, porque es el documento que va a ser el director de inversiones de la Dirección General del Agua y se espera que lo sea en para el resto de agentes también. Hay que identificar la autoridad responsable para ejecutar la medida, el coste, la financiación, saber definir un sistema de priorización de actuaciones y es muy importante que todo esto se traslade a los planes hidrológicos del tercer ciclo. El Plan DSEAR debe cumplir eficazmente su función como plan complementario del proceso general de planificación hidrológica. Por consiguiente, sus resultados deben ser trasladados a los programas de medidas de los planes hidrológicos antes de que sus propuestas actualizadas se sometan a consulta pública. Este proceso, en el que deben involucrarse todas las autoridades competentes y los Organismos de cuenca promotores de los planes hidrológicos, debe desarrollarse necesariamente en la primavera del año 2020. El programa de trabajo se articula con la intervención del Consejo Nacional del Agua, informándole antes de iniciar los procesos de consulta pública y dándole cuenta de lo documentos consolidados.

También hace hincapié en la importancia de las ideas o aportaciones respecto al proceso de evaluación ambiental a través de las consultas públicas. Recuerda que la participación es un proceso continuo. Espera reunirse en el mes de febrero con grupos reducidos para tratar temas específicos, incluida la financiación, y en octubre, tener un documento redactado.

Toma la palabra el Sr. Presidente que agradece al Sr. Subdirector la explicación realizada e indica que el Plan exigirá compromisos presupuestarios.

Información de Firmantes del Documento			
GONZALO	MARTINEZ	MONICA	14/02/2020 11:23(UTC)
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	17/02/2020 21:51(UTC)





Interviene D. Sebastián Delgado, representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, para expresar que desde su Comunidad Autónoma acaban de realizar la aprobación técnica provisional del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Parte de las medidas que vienen en este Plan son las que estaban recogidas en el programa de medidas de los planes hidrológicos de cuenca, más otras actuaciones necesarias que han ido recopilando; algunas de ellas, incluyen zonas que todavía no tienen el acceso a la depuradora o pretenden incrementar la capacidad de tratamiento de ciertas depuradoras que en un horizonte de pocos años se van a quedar pequeñas. Por lo tanto, ese Plan de la Región de Murcia ya ha pasado por todo el proceso de evaluación ambiental estratégica y se va a aprobar posiblemente en el primer trimestre de 2019. Manifiesta que en su Comunidad Autónoma están revisando cómo encaja este Plan con el Plan DSEAR dentro de las medidas que hay propuestas. El Plan de la Región de Murcia tiene un horizonte temporal del año 2025, sin horizonte intermedio, con una graduación de prioridades, obtenida en función de los criterios que se han establecido entre los que se incluyen criterios coste-beneficio asociados a la actuación, criterios de necesidad social de la actuación en función de si ha sido una actuación reclamada por las Administraciones y otros adicionales. Manifiesta que desde la Comunidad de Murcia lo están estudiando y pregunta a los asistentes si alguien tiene alguna sugerencia que hacer.

El Sr. Arqued sugiere que tanto en la Comunidad de Murcia como en otras Comunidades Autónomas, no se debe percibir como una invasión competencial o como un conflicto, sino al revés, se debe ver como un todo suma. Considera que no va a ser el resultado de la evaluación ambiental estratégica el desaconsejar ciertas actuaciones que ya hay promovidas, ya que éste no es el propósito. Interviene D. Sebastián Delgado para expresar que las actuaciones del Estado en la Región de Murcia son limitadas ya que afectan solamente a aquellas depuradoras que en su día se declararon de interés general, tienen 4, de las cuales solamente queda pendiente una actuación.

El Sr. Arqued comenta que ese Plan, en el ejercicio de sus competencias, lo aprueba Murcia y con relación a la mejora de la documentación de las medidas, es un trabajo que interesa que se realice con el Organismo de cuenca, por lo que no entiende que de ahí pueda surgir ningún problema.

El Sr Delegado expresa que dentro de su Plan de Saneamiento y Depuración hay una multitud de medidas y no sabe si todas las medidas que tienen propuestas dentro del Plan, es deseable que entren dentro del Plan DSEAR. El Sr. Arqued apunta que el Plan DSEAR no tiene más medidas que las que estén en los planes hidrológicos, la lista de medidas es el programa de medidas que acompaña a los planes hidrológicos.

D. Jesus García, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, pregunta si ese documento es público, a lo que se contesta afirmativamente.

Interviene el Sr. Presidente para expresar que él no ha entendido si el plan de la Comunidad de Murcia no tiene horizonte temporal o sí lo tiene y es final del año 2025. Apunta que habrá que establecer unas prioridades y que éstas encajen con los horizontes temporales de la planificación hidrológica. Sugiere que se pueda crear un grupo de trabajo, no solo con Murcia y Castilla-La Mancha, también con Andalucía y Valencia e ir cerrando un listado único de incorporación que pasaría al Plan Hidrológico del siguiente ciclo.

Información de Firmantes del Documento			
GONZALO	MARTINEZ	MONICA	14/02/2020 11:23(UTC)
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	17/02/2020 21:51(UTC)





El Sr. Delgado pregunta si también van a establecer unos criterios para priorizar. El Sr. Arqued contesta que por un lado, si la Comunidad de Murcia ha hecho unas priorizaciones, esos criterios a ellos también les interesan. El Sr. Delgado comenta que son criterios que van encaminados también a las peculiaridades de la Region.

El Sr. Arqued expresa que estos criterios se tomarán en consideración. También indica otra cuestión que no hay que olvidar, que va a ocurrir a lo largo del año 2019, y es que se va a reevaluar la Directiva del tratamiento de aguas residuales urbanas y formalizar la normativa de reutilización. Ahí España tiene que tener un papel relevante para transmitir algunas singularidades que ocurren en nuestro país sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, que quizás no ocurre en otros lugares de Europa y que no lo conciben. Menciona que algunas soluciones que parecen que son muy racionales en el contexto español, acaban quedando fuera de las posibilidades normativas europeas. Sería interesante que con este Plan DSEAR se tenga la oportunidad de trabajar una redacción de propuesta normativa reglamentaria que mejore la trasposición de la Directiva de aguas residuales y a la vez incorpore la Directiva de reutilización, para poder defenderlo en la Unión Europea.

D. Jesús García quiere poner de manifiesto que en cuanto a prioridad, hay que tener en cuenta aquella que se deriva del cumplimiento del buen estado de las masas de agua afectadas en los plazos previstos en la vigente planificación.

El Sr. Arqued comenta que desde el punto de vista de la Dirección General del Agua, les gustaría disponer de un sistema de priorización; un sistema de muy alto nivel que permitiera tener un criterio que explique y responda a una lógica.

El Sr. Presidente pasa al **cuarto punto** del orden del día **“Dar cuenta del inicio del proceso de Planificación Hidrológica del tercer ciclo (2021-2027).”**

Toma la palabra D. Jesús García, para explicar que nos encontramos en el tercer ciclo de planificación, que dio inicio el pasado 19 de octubre de 2018, con unos documentos iniciales que se encuentran disponibles en la página Web de la Confederación. Estos documentos se someten a consulta pública por un periodo de 6 meses, que va desde el 20 de octubre de 2018 al 20 de abril de 2019. Durante este plazo todas las personas, entidades y organizaciones interesadas pueden aportar las propuestas, observaciones y sugerencias que estimen oportuno. Informa que en los 2 meses ya transcurridos en los que el documento está sometido a consulta pública, no se ha recibido ni una sola aportación y solo una persona ha llamado a la Oficina de Planificación interesándose por el documento. No se percibe que el documento vaya a tener una repercusión importante y desafortunadamente, va a pasar muy desapercibido. Se va a intentar como en todo el resto de Confederaciones, fomentar la participación pública, convocando en enero unas mesas sectoriales de participación. Estima que en julio de este año se deberá estar ya en la fase siguiente del Plan, que es la del Esquema de Temas Importantes, una fase que debe ser tremendamente importante, porque si somos capaces de abordar y estudiar bien estos temas importantes y analizar dentro de las alternativas que tengamos, cuál es la mejor, estaremos en unas condiciones óptimas para desarrollar esas actuaciones concretas en las que previamente nos habremos puesto de acuerdo, en la propuesta del Plan Hidrológico de la Demarcación. Considera que desafortunadamente, en los Planes anteriores, esta fase ha

Información de Firmantes del Documento			
GONZALO	MARTINEZ	MONICA	14/02/2020 11:23(UTC)
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	17/02/2020 21:51(UTC)





pasado bastante desapercibida, ya que coincidieron fases del plan del primer ciclo con fases del plan del segundo ciclo. Indica que se está ya trabajando con ese documento de Temas Importantes. Se quiere que sea más sencillo y concreto que el anterior, reduciéndose los 43 temas importantes del segundo ciclo, en la línea de lo que han hecho otras demarcaciones hidrográficas. Se plantearán menos temas pero más generales. Con ello se pretende ir avanzando y para eso es fundamental la coordinación con las Administraciones Autonómicas, por cuanto conjuntamente con la Confederación, son las que mejor conocen nuestro territorio consiguiéndose entre todos que el tercer ciclo de planificación de la demarcación sea lo más efectivo posible.

El Jefe de la Oficina informa que de acuerdo con el Informe de Seguimiento para el próximo Plan Hidrológico, hay un déficit en cuanto a la ejecución de las actuaciones del Plan. Si hay un déficit en cuanto al desarrollo de programa de medidas, y cada medida se ha hecho bien y resulta necesaria para conseguir el buen estado de una masa de agua, el déficit de ejecución nos va a llevar a que no vamos a percibir una mejoría en el estado de las masas de agua; así y si por ejemplo, necesitamos una depuradora que no se ha desarrollado, el problema que se quería resolver con esa medida, difícilmente se va a ver resuelto. Paralelamente, se sabe ya que nuestros problemas de sobreexplotación y de mal estado de las aguas, es un problema de difícil solución. Los problemas de contaminación de nitratos se han puesto y se está poniendo de manifiesto en las últimas reuniones, pero a pesar de las buenas prácticas agrarias que se están llevando a práctica, realmente y si bien no se percibe un empeoramiento de la situación tampoco se percibe que haya una mejora sustancial en cuanto al estado de las masas de agua subterráneas. Por otro lado, nos vamos a encontrar con los efectos que la sequía ha producido en las masas de agua, que han ocasionado una disminución de los caudales circulantes lo que ha llevado a que en estos últimos años, hayan sido más las masas superficiales que han empeorado, que las que han mejorado. Si se suman los efectos de esa ausencia de inversiones estos últimos años y situación de escasez de caudales circulantes, evidentemente, nos vamos a encontrar con una situación que como mucho va a ser similar a la que nos encontramos al cerrar el Plan del 2015-2021. Indica que hay mejor información que la que se ha utilizado en los Planes anteriores, pero que hay que ir concretándola, trabajando sobre el programa de medidas para que realmente, las medidas que se incluyen sean aquellas que se necesitan. D. Jesús García comunica que la Oficina de Planificación está a entera disposición de los miembros del Comité para trabajar con cualquier cosa que se considere oportuno..

El Sr. Presidente agradece al Jefe de la Oficina la explicación realizada y coincide con lo expuesto en que quizás se ha concentrado en un periodo muy corto de tiempo mucha planificación, lo que dificulta la capacidad de incorporación, ya no solo de los usuarios, sino también de las Administraciones. Hay que intentar activar nuevamente un umbral mínimo de participación para poder conseguir los objetivos propuestos en la línea planteada por el Jefe de la Oficina, ya que es un Plan de todos y puntualiza en que todo lo que sea una mejor coordinación en el desarrollo del proceso, ayudará a conseguir el objetivo.

El Sr. Arqued señala que el proceso de la participación puede tener en nuestro caso unas razones adicionales, ya que es común en toda Europa, y además es especialmente común en esta fase del periodo, porque ahora se está sacando a consulta pública lo que son documentos iniciales, que engloban dos bloques de documentos. Uno, que se llama “programa calendario

Información de Firmantes del Documento			
GONZALO	MARTINEZ	MONICA	14/02/2020 11:23(UTC)
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	17/02/2020 21:51(UTC)





sobre consulta”, que es un documento requerido por el artículo 14 de la Directiva Marco, que exige 6 meses de consulta pública y es un documento que realmente no hay casi nada que discutir, por lo que hay poco juego participativo. Y por otra parte, en el caso español, en los documentos iniciales, incorporamos otra parte relativa al estudio general sobre la demarcación, que es un documento de caracterización, evaluación de impactos y análisis de economía. El artículo 5 de la Directiva Marco no prevé que se saque a consulta pública este documento, que es como la documentación básica del Plan Hidrológico anterior, la Directiva lo que pide es que se consolide en 2019. Como la legislación española sí prevé que se saque a consulta pública durante 6 meses, realmente se considera que la consolidación se acomete a partir de un proceso de consulta pública. Esto hace que sea mucha información la que ahora se pone a disposición, más incluso de la que se propone en otros países europeos.

El Sr. Presidente pasa al **quinto punto** del orden del día “**Informar al C.A.C. del reporting a la Comisión Europea sobre el avance de los programas de medidas y sustancias contaminantes**”.

El Sr. Arqued explica que en relación con las funciones del C.A.C., de acuerdo con el artículo 36.bis de la Ley de Aguas, una de ellas es la transmisión a la Unión Europea de la información de la Demarcación. Esencialmente, hay dos momentos de reporting claves, que son por un lado el que viene después de la aprobación de los planes hidrológicos y por otro el reporting intermedio complementario. Respecto a la anterior ocasión, del año 2012, se hizo tarde y mal y por eso hubo un procedimiento de infracción que no se resolvió hasta que se aprobaron los planes del segundo ciclo. Antes de enviar la documentación a Bruselas, se envía al Organismo de cuenca para que pueda informar sobre lo que se va a enviar. Básicamente, son dos conjuntos de datos, del que uno es el relativo al avance del Programa de Medidas, de todas las medidas y con los datos que ha podido recoger la Confederación, en la medida en que las Autoridades Competentes hayan podido trasladar esos datos de manera eficaz a la Confederación.

El Sr. Arqued informa que el otro conjunto de datos que se reportan son de las sustancias contaminantes; hay una Directiva relacionada con la Directiva Marco del Agua, del año 2008, que es la Directiva sobre los estándares de calidad ambiental, que lista una serie de sustancias contaminantes, éstas se actualizan a través de una lista de observación, donde se identifica la existencia de nuevos contaminantes y de las altas y las bajas de la lista. Ahora hay que reportar los nuevos datos sobre esos nuevos contaminantes, que son unas pocas sustancias contaminantes, que abarcan la parte continental y las zonas costeras. Todo esto se ha recopilado a través de los Organismos de cuenca. Indica que toda Europa está haciendo lo mismo y la información que se envía se puede ver a través de la base de datos.

El Sr. Presidente pasa al **sexto punto** del orden del día “**Informe del C.A.C. sobre la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones del segundo ciclo**”.

Toma la palabra D. Javier García Garay, Comisario de Aguas, para explicar la documentación relativa a este punto, que ha sido enviada junto con la citación a los miembros de este Comité. Hace referencia al Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que en su artículo 21 indica que la Evaluación Preliminar del

Información de Firmantes del Documento			
GONZALO	MARTINEZ	MONICA	14/02/2020 11:23(UTC)
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	17/02/2020 21:51(UTC)





Riesgo de Inundación (en adelante, EPRI) se actualizará a más tardar el 22 de diciembre de 2018, y a continuación cada seis años. También indica que siguiendo el procedimiento derivado del artículo 7 del citado Real Decreto, el resultado de la actualización y revisión de la EPRI, se ha sometido a consulta pública durante un plazo de tres meses, recibándose dos aportaciones sin implicaciones directas a la EPRI. Una aportación corresponde a la Dirección General del Agua de la Generalitat Valenciana y la otra, a un particular, D. José Manuel Lambertos Martínez, en referencia al Campo de Cartagena, en su vertiente al Mar Menor. Dichas aportaciones han sido analizadas y respondidas motivadamente por el Organismo de cuenca.

Informa que finalizado el plazo de consulta pública, la revisión de la EPRI se somete al informe del C.A.C. para, si procede, posteriormente ser remitido al Consejo Nacional de Protección Civil para su informe y finalmente, antes del 22 de marzo de 2019 se remitirá a la Comisión Europea.

El Comisario de Aguas realiza un análisis de la información relativa a inundaciones fluviales, pluviales y costeras y expone las conclusiones derivadas para cada una de ellas. También hace referencia a la incidencia del cambio climático en el riesgo de inundación.

En consecuencia, se somete el presente Informe a la consideración del C.A.C. de la Demarcación Hidrográfica del Segura y el mismo fue informado favorablemente.

El Sr. Presidente destaca la importancia que tiene el riesgo de inundación, ya que a pesar del esfuerzo que se ha realizado, se siguen teniendo asignaturas pendientes como la riada del año 2012, se sigue teniendo un coeficiente de riesgo en algunas zonas, de riesgo medio o alto y considera que es importante la coordinación de las distintas Administraciones. Expresa que está recibiendo visitas de muchos Ayuntamientos que siguen con problemas de inundaciones, no tanto porque pongan en riesgo la vida de las personas, pero sí sigue habiendo daños en las propiedades. Desde ese punto de vista, cree que hay que seguir avanzando, así como en la ordenación del territorio, que corresponde a las Comunidades Autónomas y también en los Planes de Emergencia de riesgo de inundaciones, que les corresponde a los Ayuntamientos.

El Sr. Presidente pasa al **séptimo punto** del orden del día “**Ruegos y Preguntas**”.

No habiendo ruegos ni preguntas, y sin más temas que tratar, el Sr. Presidente agradece la asistencia a los miembros y levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la sesión del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Segura celebrada el día 12 de febrero de 2020.

